
PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION

ESTADOS FINANCIEROS POR

LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

CON LA OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

W

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

- ✓ Opinión del Auditor Independiente
- ✓ Balance General
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Evolución del Patrimonio
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de:

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION

1.- Hemos auditado el Balance General adjunto de PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION, al 31 de Diciembre del 2006 y los correspondientes: Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2.- La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC). Esta responsabilidad incluye: Diseñar, Implementar y Mantener el Control Interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error, Seleccionar y Aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la compañía.

Responsabilidad de los Auditores Independientes:

3.- Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo cuarto, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos, transacciones y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los Estados Financieros contengan errores importantes, debido a fraudes o errores. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión calificada de auditoría.

OBSERVACIONES:

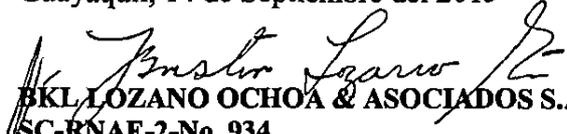
4.- Por efectos ajenos a la voluntad de la administración, no les fue posible proporcionarnos los Estados Financieros internos, entregándonos para nuestra revisión los presentados a los entes de control.

Opinión:

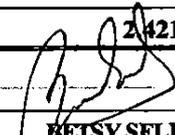
En nuestra opinión excepto por los hechos mencionados en el párrafo cuarto, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía **PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION**, al 31 de Diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) aplicadas en Ecuador.

Es necesario resaltar, que este informe fue elaborado con el objeto netamente de cumplimiento, para que la administración pueda continuar con el desarrollo de los puntos pendientes a ser presentados ante el ente de control en su proceso de liquidación, sin que esto quiera decir, que la administración deberá actualizar en lo posterior, cualquier evento que no se esté considerando para el efecto de la liquidación.

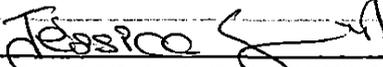
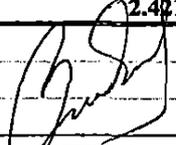
Guayaquil, 14 de Septiembre del 2015


BKL LOZANO OCHOA & ASOCIADOS S.A.
SC-RNAE-2-No. 934

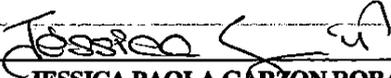
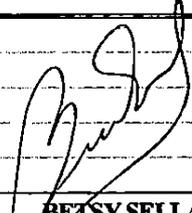
PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 y 2005

	NOTAS	2006	2005
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA - BANCOS	(Nota 3)	-	-
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	(Nota 4)	1.939.010,49	1.939.010,49
INVENTARIOS	(Nota 5)	29.520,45	29.520,45
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(Nota 6)	1.000,00	1.000,00
IMPUESTOS Y RETENCIONES	(Nota 7)	1.319,13	1.319,13
(PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES)	(Nota 8)	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.970.850,07	1.970.850,07
ANTIVOS FIJOS			
ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES			
TERRENOS	(Nota 9)	772,74	772,74
TOTAL ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES		772,74	772,74
ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES			
EDIFICIOS	(Nota 9)	53.516,19	53.516,19
MUEBLES Y ENSERES	(Nota 9)	29.155,48	29.155,48
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	(Nota 9)	94.964,26	94.964,26
INSTALACIONES	(Nota 9)	691,39	691,39
VEHICULOS	(Nota 9)	146.262,69	146.262,69
EQUIPOS DE COMPUTACION	(Nota 9)	18.713,92	18.713,92
OTROS ACTIVOS FIJOS	(Nota 9)	356.123,34	356.123,34
(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	(Nota 9)	(249.497,90)	(249.497,90)
TOTAL ACTIVOS DEPRECIABLES		449.929,37	449.929,37
OTROS ACTIVOS			
OTROS ACTIVOS	(Nota 9)	-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS		-	-
TOTAL ACTIVOS FIJOS		450.702,11	450.702,11
ACTIVOS A LARGO PLAZO			
CUENTA Y DOC. POR COBRAR A L/P		-	-
INVERSIONES		-	-
TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO		-	-
TOTAL DEL ACTIVO		2.421.552,18	2.421.552,18
			
JESSICA PAOLA GARZÓN ROBALINO			BETSY SELLAN
GERENTE GENERAL			CONTADORA GENERAL

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 y 2005

	NOTAS	2006	2005
PASIVOS CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR-PROVEEDORES		46.078,04	46.078,04
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		-	-
OBLIGACIONES CON LA ADM TRIBUTARIA		-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-	-
OBLIGACIONES CON EL IESS		10.738,61	10.738,61
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS Y BENEFICIOS SOC.		8.281,01	8.281,01
FINIQUITO TRABAJADORES		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	(Nota 10)	65.097,66	65.097,66
PASIVOS A LARGO PLAZO			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
RELACIONADAS		2.199.692,67	2.199.692,67
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS		-	-
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		-	-
ANTICIPOS DE CLIENTES		-	-
TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	(Nota 11)	2.199.692,67	2.199.692,67
TOTAL DEL PASIVO		2.264.790,33	2.264.790,33
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		800,00	800,00
APORTE FUTURA CAPITALIZACION		-	-
RESERVA LEGAL		683,94	683,94
RESERVA DE CAPITAL		44.207,81	44.207,81
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIOS ANT.		260.384,62	260.384,62
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES		(149.314,52)	(149.314,52)
AJUSTE		-	-
ADOPCION NIFF POR PRIMERA VEZ		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	(Nota 12)	156.761,85	156.761,85
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		2.421.552,18	2.421.552,18
			
JESSICA PAOLA GARZON ROBALINO			BETSY SELLAN
GERENTE GENERAL			CONTADORA GENERAL

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 y 2005

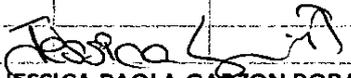
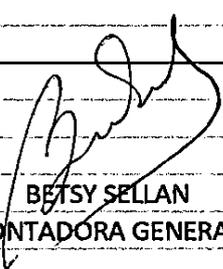
	NOTAS	2006	2005
INGRESOS			
VENTAS TARIFA 12%		-	-
VENTAS TARIFA 0%		-	-
OTROS INGRESOS		-	-
TOTAL INGRESOS		-	-
(-) COSTO DE VENTAS		-	-
(=) UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		-	-
GASTOS DE OPERACIÓN			
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS		-	-
(-) GASTOS FINANCIEROS		-	-
(-) GASTOS DE VENTAS		-	-
(-) OTROS EGRESOS		-	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-
(-) 15% PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES		-	-
(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		-	-
RESULTADO FINAL		-	-
			
JESSICA PAOLA GARZON ROBALINO			BETSY SELLAN
GERENTE GENERAL			CONTADORA GENERAL

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Diciembre.....
	2006
Efectivo proveniente de actividades de operación	
Perdida	-
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:	
Depreciaciones	-
Participación Trabajadores	0,00
Impuesto a la Renta	0,00
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Aumento/Disminución en Cuentas por Cobrar	-
Aumento en Inventarios	-
Aumento de Pagos anticipados	-
Aumento en Cuentas por Pagar	-
Disminución en gastos acumulados	0,00
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	-
Efectivo utilizado por actividades de inversión:	
Adiciones de Activos Fijos	-
Proyecto en Curso-Bodegas	-
Ventas de Activos Fijos	0,00
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	-
Efectivo utilizado por actividades de inversión:	
Obligaciones bancarias	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	-
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	-
Disminución por Ajuste adopción NIFF	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	-
Ver notas a los Estados Financieros	
 JESSICA PAOLA GARZON ROBALINO GERENTE GENERAL	 BETSY SELLAN CONTADORA GENERAL

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía **PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION** está constituida en Ecuador desde el 26 de Octubre de 1.989, según Resolución No. 7616 emitida por la Superintendencia de Compañías.

La compañía tiene por objeto dedicarse a las actividades de laboratorio de larvas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) implementadas en el Ecuador, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus Estados Financieros:

Ingresos: Los ingresos de una compañía se generan de la actividad propia de la misma, y se registran en los resultados del año, en base a la emisión de las facturas de la compañía. Por lo que se evidencia que en el estado financiero al 31 de diciembre del 2006 la compañía no registra ingresos.

Cuentas y Documentos por Cobrar: Estas Cuentas y Documentos por Cobrar, están dadas en el principio de la facturación realizada a los clientes de la compañía.

Valuación de Activos Fijos: Registrados al costo de adquisición, Nota # 9. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo a la naturaleza de los bienes y la duración de su vida útil y técnica contable, en este caso, con el método de línea recta. Para que el gasto de la depreciación sea considerado deducible, no debe superar los siguientes porcentajes.

ACTIVOS

Índice de Depreciación

Edificios (Bodegas)	5%
Muebles, Enseres y Equipos	10%
Equipos de Computación y Software	33%
Vehículos	20%

4.- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Las cuentas por Cobrar Clientes al 31 de Diciembre del 2006 incluyen lo siguiente:

Diciembre 31.... 2006
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR CLIENTE NO RELACIONADOS	1.939.010,49
TOTAL	1.939.010,49

7.- IMPUESTOS Y RETENCIONES FISCO

El rubro de Impuestos y Retenciones al 31 de Diciembre del 2006 asciende a \$ 1.319.13 e incluye:

Diciembre 31.... 2006
CREDITO TRIBUTARIO IR(IMP. RENTA)	1.319,13
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	-
RETENCIONES EN LA FUENTE 2004	-
TOTAL	1.319,13

9.- PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS

El rubro de Propiedades, Muebles y Equipos, revelan saldos conciliados al 31 de diciembre del 2006, incluye lo siguiente, ver detalle adjunto:

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION

DETALLE DE ACTIVOS FIJOS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2005	ADICIONES Y RECLASIFICACIONES	RETIROS Y/O AJUSTES	APLICACIÓN	SALDO AL 31/12/2006
				NEC 17 % SOBRE COSTO	
Terreno	772,74	0,00	0,00	0%	772,74
Muebles y Enseres	29.846,87	0,00	0,00	10%	29.846,87
Edificios	53.516,19	0,00	0,00	5%	53.516,19
Equipos de Oficina	0,00	0,00	0,00	10%	0,00
Equipos de Computación	18.713,92	0,00	0,00	33,33%	18.713,92
Vehículos	146.262,69	0,00	0,00	20%	146.262,69
Maquinarias y Equipos	94.964,26	0,00	0,00	10%	94.964,26
Otros Activos Fijos	356.123,34	0,00	0,00	10%	356.123,34
TOTAL	700.200,01	0,00	0,00		700.200,01
(-)Depreciación Acumulada	-249.497,90	0,00	0,00		-249.497,90
TOTAL ACTIVO NETO	450.702,11				450.702,11

10.- PASIVO CORRIENTE

El rubro de Pasivo Corriente al 31 de Diciembre del 2006 asciende a \$ 65.097,66 e incluye:

	Diciembre 31....
		2006
PROVEEDORES LOCALES		46.078,04
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES		-
Préstamo Bco Intern.	-	
Sobregiro Banco Internacional	-	
OBLIG. CON LA ADM TRIBUTARIA		-
Retención Iva 30%	-	
Retención Iva 70%	-	
Retención Iva 100%	-	
Por bienes muebles excepto com	-	
Predomina la mano de obra	-	
Entre Sociedades	-	
Publicidad y Comunicación	-	
Transporte privado	-	
Otras retenciones aplicables 1%	-	
Otras retenciones aplicables 2%	-	
OBLIGACIONES CON EL IESS		10.738,61
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS		8.281,01
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR		-
FINIQUITO TRABAJADORES		-
TOTAL		65.097,66

11.- PASIVOS A LARGO PLAZO

El rubro de Pasivos a Largo Plazo al 31 de Diciembre del 2006 asciende a \$ 2.199.692,67 y comprende lo siguiente:

	Diciembre 31....
		2006
COMPAÑÍAS RELACIONADAS		2.199.692,67
Prestamos Accionistas Locales	2.199.692,67	
TOTAL		2.199.692,67

12.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS.

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social: Está representado por 800,00 acciones a un valor nominal unitario US \$1,00 cuyo accionista es: ALFONQUIR 100% de dichas acciones.

Reserva Legal: La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10 % de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital: Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Re expresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

CONCEPTO - DETALLE	Capital	Aporte	Reserva	Otras	Resultados	Resultado	Total
	Social	Futura Capitalización	Legal	NIFF	Acumulados	Ejercicio	
Saldo al 31 de Diciembre del 2005	800,00	0,00	44.891,75	0,00	111.070,10	0,00	156.761,85
Pérdida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31 de Diciembre del 2006	800,00	0,00	44.891,75	0,00	111.070,10	0,00	156.761,85

12.1. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Al 31 de Diciembre del 2006, la Compañía PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION no registra en su Estados Financieros Pérdida o Utilidad.

12.2. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte: y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

13.- IMPUESTOS:

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 25%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la Compañía también utilizó una tasa de impuesto a la renta del 25%.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2005 al 2006, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y

- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo.

Pérdidas fiscales amortizables

Las pérdidas fiscales podrán amortizarse contra resultados positivos hasta en cinco años siguientes al que se originaron, sin que excedan del 25% de la utilidad tributable de cada año.

Estudio de precios de transferencia

De acuerdo con la Resolución NAC-DGERCG09-00286 del 17 de Abril del 2009 se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000,00 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas SRI el Anexo de operaciones con partes relacionadas.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a US\$5,000,000, deberán presentar a más del Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Por otro parte, mediante Resolución NAC-DGER-CGC11-00029 del 17 de enero del 2011, se establece que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con parte relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentran exentas de la aplicación del régimen de precios de transferencia, también deberán presentar, en un plazo de un mes posterior a la presentación de su declaración el mencionado Anexo. De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si estas operaciones son superiores al 50% del total de sus ingresos. Esta información deberá ser presentada en un plazo no mayor a dos meses desde la fecha de exigibilidad de su declaración.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC12-0089 de 11 de diciembre del 2012 se expidió el nuevo formulario de impuesto a la renta F-101 dentro del cual se incluye campos adicionales para reportar operaciones con partes relacionadas locales (anteriormente sólo se reportaban operaciones con partes relacionadas del exterior).

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la

a.

Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000,00 En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$6,000,000,00 dicha reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la "Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal". A continuación un resumen de las principales reformas:

Reformas al Código Tributario

Incluye la figura del "Sustituto", el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

Impuesto a la renta

Ingresos gravados

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Exenciones

- ✓ Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.

A

- ✓ Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si la inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- ✓ No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

Utilidad en la enajenación de acciones

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

Tarifa de impuesto a la renta

- ✓ Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 25%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.



Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NEC, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno

Se incluye Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

A-

5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

14.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Dentro del proceso de revisión que esta Unidad de Auditoría Externa practico a la compañía **PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION.**, respecto de cada una de sus Obligaciones Tributarias, y de cuyos cálculos y pagos son de entera responsabilidad de la administración, comentamos:

- ✓ Las Declaraciones realizadas en el formulario 103 de Retenciones en la Fuente por el periodo de enero a diciembre de 2006, han sido presentadas y pagadas ante el Servicio de Rentas Internas, según se pudo evidenciar en cada uno de los comprobantes de pagos proporcionados a esta Unidad.
- ✓ Las Declaraciones realizadas en el formulario 104 de IVA Pagado por el periodo de enero a diciembre de 2006, han sido presentadas y pagadas ante el Servicio de Rentas Internas, según se pudo comprobar en cada uno de los soportes presentados a esta Unidad de Auditoría Externa.
- ✓ En cuanto a la Declaración realizada en el formulario 101 del Pago al Impuesto a la Renta a diciembre de 2006, ha sido presentada ante el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Los Anexos de enero a Diciembre del 2006, han sido presentados al Servicio de Rentas Internas, según se evidencia en los resúmenes proporcionados a esta Unidad.



Es necesario resaltar que a la fecha de este informe, se verifico en consulta de estado tributario, obligaciones y deudas para con el servicio de rentas internas, valores que se detallan en el siguiente listado (Ver detalle).

DEUDAS FIRMES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA						
IMPUESTO	PERIODO FISCAL	OBLIGACIONES No.	FECHA DE EXIGIBILIDAD	FECHA DE DECLARACION	MONTO DE CAPITAL	MONTO A LA FECHA DE PAGO
RENTA SOCIEDADES	0/2002	0920050201105	29/04/2003	24/11/2005	88.283,37	221.413,68
INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	7/2003	0920050201106	29/07/2003	24/11/2005	1.853,42	1.853,42
INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	9/2003	0920050201107	29/09/2003	24/11/2005	1.419,63	1.419,63

15.- OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Habiendo revisado las Aportaciones de Pago de Planillas Normales al IESS, estas se encuentran canceladas, según comprobantes y papeletas de depósitos presentados a esta Unidad de Auditoría Externa, por la compañía PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION. Es necesario resaltar que el periodo revisado comprende de enero a diciembre de 2006.

16.- DOCUMENTACION LEGAL

Dentro de nuestro proceso de revisión, fueron solicitadas las carpetas de documentación legal de la compañía PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION., la misma que nos fue proporcionada, en la cual se evidencio la existencia de Escrituras de Constitución, Actas, Libros Societarios, Nombramientos, Ruc, Nomina de Accionistas y demás documentación que tiene que ver con la parte societaria de la organización. Se recomendó que dicha documentación por su importancia, debe estar bajo un mejor archivo y recaudo.

17.- SISTEMA INFORMATICO

Dentro de nuestro proceso de revisión se evidencio, que la Compañía PALMIERI S.A. EN LIQUIDACION., cuenta con Sistema Informático denominado HERMES 2007, el mismo que puede ser utilizado para el registro de cada una de las transacciones generadas dentro del proceso de liquidación, este sistema, tiene incorporado cada uno de los Módulos, esto es: Módulo de Contabilidad, Modulo de Clientes, Modulo de Ventas, Modulo de Bancos, Modulo de Cuentas por Pagar, ente otros. Es necesario resaltar que este sistema se encuentra en proceso de mantenimiento.

18.- CONTROL INTERNO

Siendo el Control Interno, las acciones adoptadas por la administración de la compañía, para evaluar y monitorear las operaciones realizadas en sus organizaciones, este sistema comprende el Plan de la institución y todos los métodos y medidas desarrolladas en una empresa, con el objeto de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de la información contable.

Entre los Objetivos del Control Interno, enunciamos:

N

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

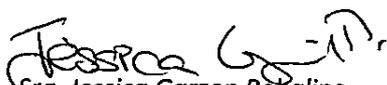
De mi consideración:

En cumplimiento a lo que dictamina la ley de compañías, se hace la entrega de los informes de Auditoría Externa correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007 de mi representada **PALMIERI S.A.** con RUC 0991023003001 y expediente No. 57360.

De antemano, agradezco la gentileza que los caracteriza.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Sra. Jessica Garzon Robalino
LIQUIDADOR PRINCIPAL
PALMIERI S.A.

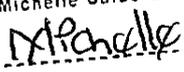
C.C. File.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 SEP 2015 HORA: **16:30**

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: PALMIERI S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 57360 **DOMICILIO:** KENNEDY NORTE Y MZ.410

RUC: 0991023003001 **TELÉFONO:** 2283376

CAPITAL SOCIAL: 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA: DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES
Informe de auditoría de 2005, Informe de auditoría de 2006, Informe de auditoría de 2007,	Debe contribución del año: 2005, Debe contribución del año: 2007, Debe contribución del año: 2008, Debe contribución del año: 2009, Debe contribución del año: 2010, Debe contribución del año: 2011, Debe contribución del año: 2012,	

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C6611431573

Jeny

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/SEP/2015 12:00:04

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
JESSICA GARZON -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA -

Asunto:

REMITE INFORME DE AUDITORIA DE LOS
AÑOS 2005, 2006 Y 2007

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Morales

Ab.